

caya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en la planta baja, a la derecha del edificio en esta ciudad, calle Hernando de Bustamante, número 28. Mide una superficie de 57 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda por la derecha, entrando, portal de entrada; izquierda, con casa de la calle Forner y Segarra; frente, la vivienda izquierda de su misma planta, y fondo, edificio en copropiedad.

Inscripción cuarta, tomo 1.735, libro 569, folio 45, finca número 50.697.

Tipo de subasta: 6.680.000 pesetas.

Dado en Mérida a 26 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—32.367.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 140/1995, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra otros y la «Cooperativa Laboral La Chula, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de 23.216.000 pesetas de principal, más otras 7.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y

término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de octubre, 16 de noviembre y 16 de diciembre de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/140/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere) continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero o que no ha sido hallada en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en término de Lorquí, partido de La Condomina, con una superficie de 13 áreas. Finca número 5.527, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 889, libro 44, folio 36; inscrita a nombre de don Antonio García Brustenga. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en término de Ceutí, partido de Abajo, con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Finca número 1.137, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 195, libro 17, folio 65; inscrita a nombre de don Pedro Fernández Valero y esposa, doña Carmen Palazón Pastor. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

3. Vivienda en término de Ceutí, calle Almagro, 7, de planta baja, construida sobre un solar de 162 metros cuadrados, de los que hay construidos 130 metros cuadrados. Finca número 2.835, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.056, libro 77, folio 123, a nombre de don Pedro Fernández Valero. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

4. Trozo de terreno en término de Ceutí, partido de Abajo, cerca del abrevadero, con una superficie de 149,49 metros cuadrados. Finca número 5.511, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 752, libro 46, folio 13, a nombre de don Ramón García Jara y su esposa, doña Consuelo Prieto Sánchez. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 800.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano, en término de Archena, en la Cañada del Boticario. Con una superficie de 1 hectárea 32 áreas 22 centiáreas. Finca número 11.049, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 904, libro 93, folio 181, a nombre de don Ramón García Jara. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en término de Campos del Río, pago del Llano de los Perros, con una superficie total de la finca de 2 hectáreas 6 áreas 95 centiáreas. Finca número 2.384, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 840, libro 19, folio 31, a nombre de don Alfonso Pérez Tomás y su esposa, doña Dolores Escámez Lorente. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en término de Ceutí, pago del Majal Alto y Peretas, con una superficie total de la finca de 14 áreas 76 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Finca número 547, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 583, libro 39, folio 2, a nombre de don Alfonso Pérez Tomás y su esposa, doña Dolores Escámez Lorente. Valorada la mitad indivisa de dicha finca en la cantidad de 150.000 pesetas.

8. Local comercial, sito en término de Ceutí, barrio de San Antonio, calle Don Eladio y Doña Marina, con una superficie de 15,79 metros cuadrados. Finca número 6.805, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 930, libro 58, folio 157, a nombre de don Alfonso Pérez Cano y su esposa, doña Dolores Lozano Aráez. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 75.000 pesetas.

9. Casa, sita en término de Ceutí, en su calle Ruiz Capeón, 42. Finca número 228, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 697, libro 43, folio 41, a nombre de don Francisco Valero Sánchez. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de junio de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—32.224.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual Martínez García y doña Josefa Franco Pelegrin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 26. Vivienda en tercera planta alta, tipo L, izquierda, del zaguán tercera, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Tiene una superficie de 86 metros 39 decímetros cuadrados útiles. Forma parte del edificio sito en Murcia, poblado de La Alberca de las Torres, calle Mayor o Juan de la Encina. Lleva como anejo la plaza de aparcamiento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 85 de la sección novena, folio 62, finca número 7.776, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 7.871.360 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—32.202.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Serrana-Zarzalejo, Sociedad Cooperativa Agraria Limitada», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Luis Joaquín Ayuso Pérez, representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, y contra doña Lucía Alburquerque Jiménez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles, y

precio fijado para ello en las escritura de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 13 de octubre de 1999, a las catorce horas.

Segunda subasta: 10 de noviembre de 1999, a las catorce horas.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1999, a las catorce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 12.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

Octava.—Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle El Escorial, número 13, Navalcarnero.

Para el supuesto de que la demandada esté en paradero desconocido o sea negativa la diligencia de notificación, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la localidad de Cenicientos (Madrid), plantas baja y primera, con una superficie por planta de 103 metros cuadrados, en total 206 metros cuadrados, edificada sobre una parcela de terreno de 140 metros cuadrados, al sitio del Tomillar o El Molino, en el paseo de los Olivos de Cenicientos. Consta de varias dependencias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), tomo 474, libro 30, de Cenicientos, folio 157, finca 3.382.

Dado en Navalcarnero a 23 de junio de 1999.—La Juez.—El Secretario.—32.235.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.301/1996-d4, en virtud de demanda interpuesta por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra Karola Mathilde Litwin, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En la ciudad de Palma de Mallorca dictada el día 15 de julio de 1999.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primera, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-1301-96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Bienes propiedad de Karola Mathilde Litwin.

Registro de la Propiedad de Andratx.

Urbana número 6 de orden general correlativo. Consistente en la «Villa 6», situada en el lateral frontal-izquierda, mirando desde el camino o carretera de San Carlos, y forma parte del conjunto denominado «Es Forti», en término de Andraitx, lugar El Puerto, cuyo acceso a la misma se efectúa desde el propio camino de San Carlos o carretera de La